


 <b>Alcaldía de Iquira</b> Oficina de Contratación	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA</b> <b>NIT 891.180.131-0</b>	<b>Código:</b> CP-FO-026
		<b>Fecha:</b> 23/08/2025
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 0
	INFORME DE SUPERVISIÓN	<b>Página</b> 1 de 6

Nombre del Contratista: HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S	VALOR TOTAL: VEINTIDOS MILLONES PESOS (\$22.000.000) COP IVA INCLUIDO
R.L LUIS MAURICIO RINCON GUARIN	
Nit. 830.078.927-9	
R.L C.C No. 7.227.681 DE DUITAMA (B)	
Contrato N° 035 de 2026	
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000057	
Registro Presupuestal N°. 2026000096	Periodo de Ejecución:
Forma de Pago: El MUNICIPIO cancelará el valor del contrato mediante un primer pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) MCTE IVA INCLUIDO desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de febrero 2026 y cuatro (04) pagos bimestrales vencidos por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) MCTE IVA INCLUIDO, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.	23/01/2026 al 15/10/2026  Periodo Actual: 16/04/2026 al 15/06/2026
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL – SAI PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA ENTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2026	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 23 de enero de 2025	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA	
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Octubre de 2025	
Registro Banco de Proyectos: Si aplica	
<b>1. RESUMEN</b>	
<b>1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios</b>	
Informe de actividades presentado por el contratista para el periodo comprendido entre el 16 de abril y el 15 de junio de 2026:	


 <b>Alcaldía de Iquira</b>	<b>Oficina de Contratación</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA</b> <b>NIT 891.180.131-0</b>	<b>Código:</b> CP-FO-026
		<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Fecha:</b> 23/08/2025
			<b>Versión:</b> 0
		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato. 2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato. 3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual. 4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato. 5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6. Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo. 7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo. 8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad. 9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan. 10. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. 11. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio. 12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. 13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Municipio.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Apoyar y acompañar a la Tesorería General en la actualización del Software: A través de las actualizaciones se modifica la versión del software en uso por una versión más reciente,

 <b>Alcaldía de Iquira</b>	<b>Oficina de Contratación</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA</b> <b>NIT 891.180.131-0</b>	<b>Código:</b> CP-FO-026
		<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Fecha:</b> 23/08/2025
			<b>Versión:</b> 0
		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	

incluido los cambios en la legislación.

**Actividades realizadas:**

No se requirió durante el actual periodo.

**2.** Prestar asistencia en los ajustes solicitados por la Tesorería General, en la adaptación de formatos e informes y requerimientos que surjan como resultado de modificaciones en la normatividad de los diferentes entes de control. (Contralorías Departamentales, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, DIAN, etc.).

**Actividades realizadas:**

Mayo 19/2026. Mediante soporte telefónico y virtual, funcionaria (Leonardo), describe que por solicitud de entidad, sobre la reimpresión de paz y salvo, documento que ya fue expedido y entregado, pero que la notaría solicita su reimpresión, pero al generarlo nuevamente, la numeración y le fecha que presenta siempre es diferente, pero que se necesita el mismo documento.

Una vez que se establece conexión virtual, se verifica lo descrito, en donde para este caso se indica que el sistema siempre va a generar documento con una numeración consecutiva. Para este caso, se indica que se genere documento en Word, y una vez allí, se ajuste el número del documento y la fecha, proceso que es realizado por funcionario.

**3.** Apoyar en las visitas virtuales, para verificar y acompañar en las posibles actualizaciones, capacitaciones, mantenimientos, soporte y demás que requiera al supervisor frente a todos los módulos que tiene el software HAS SQL en el Municipio de Iquira Huila. El soporte se realizará de tal manera que el asesor estará conectado durante la jornada de manera exclusiva, se programarán máximo 2 visitas de este tipo durante toda la vigencia.

**Actividades realizadas:**

No se requirió durante el actual periodo.

**4.** Asesorar y Asistir de manera articulada y concertada con la Tesorería General, en las capacitaciones con base en las necesidades percibidas sobre el manejo del programa y las mejoras realizadas por las actualizaciones.

**Actividades realizadas:**

No se requirió durante el actual periodo.

**5.** Apoyar en el mantenimiento de las bases de datos que requiera le municipio respecto del software.

**Actividades realizadas:**

No se requirió durante el actual periodo.

**6.** Apoyar la eficiencia del sistema HAS SQL a través de mantenimiento preventivo y correctivo al

 <b>Alcaldía de Iquira</b> Oficina de Contratación	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA</b> <b>NIT 891.180.131-0</b>	<b>Código:</b> CP-FO-026
		<b>Fecha:</b> 23/08/2025
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 0
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Página</b> 4 de 6

mismo.

**Actividades realizadas:**

No se requirió durante el actual periodo.

7. Realizar el soporte conforme a la propuesta técnica presentada incluyendo la Actualización, Capacitación, Soporte Técnico y Mantenimiento de software HASSQL instalado en la Entidad en los componentes: FINANCIERO: Contabilidad, Tesorería y Presupuesto; ADMINISTRATIVO: Almacén e Inventarios; TRIBUTARIO: Impuesto Predial, Industria y Comercio.

**Actividades realizadas:**

- El 07 de mayo de 2026. Se establece comunicación con la funcionaria Alejandra a la línea 310 2549640 quien solicita soporte en el modulo de almacén en verificación de código 115080004 denominado refrigerios. Se establece conexión y se valida desde la opción de catálogo de almacén configuración de elemento donde se evidencia estado Inactivo se cambia a estado Activo y se realiza afectación en orden de compra. Se cierra el caso a satisfacción de la funcionaria.
- El 10 de junio de 2026. Se establece comunicación con la funcionaria Alejandra a la línea 310 254 9640, quien solicita soporte en el módulo de almacén para la creación de comprobantes asociados a un contrato ínter administrativo. Se establece conexión y se procede a realizar la creación de la orden de compra con código CCI para este tipo de contratación.

Posteriormente, se parametrizan los comprobantes de entrada para elementos de consumo y devolutivos, dejando configurados los parámetros generales requeridos para su correcto funcionamiento. Así mismo, se brinda orientación a la funcionaria sobre el proceso de registro de la orden de compra y la generación de las respectivas entradas de almacén.

Una vez realizadas las configuraciones y aclaradas las inquietudes presentadas, se procede con el cierre del caso a satisfacción de la funcionaria.

- Se comunicó con el funcionario Leonardo el día 29-04-2026, se solicitó conexión remota, se evidenció que el predio de cedula catastral 413570300000000110014000000000 al calcular la factura indicaba que el predio estaba sin liquidar o a paz y salvo y no generaba el cálculo, al revisar los cobros se evidenció que tenía marcados todos los indicadores de excepción por lo que se le indico al funcionario que revisara las excepciones del predio evidenciando que apenas se realizó la modificación permitió calcular el valor de manera correcta, de esta manera se atendió el requerimiento
- La factura del impuesto predial del predio denominado Los Alpes, cédula catastral 41-357-00-00-00-0009-0034-0-00-00-0000, a nombre de la Sra. María Lucía Guauna Díaz con cédula de ciudadanía 26472693; para el año 2025 arroja un valor por impuesto de \$47.496

 <b>Alcaldía de Iquira</b>	<b>Oficina de Contratación</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA</b> <b>NIT 891.180.131-0</b>	<b>Código:</b> CP-FO-026
		<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Fecha:</b> 23/08/2025
			<b>Versión:</b> 0
		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	

y para el año 2026 un valor por el mismo concepto de \$187.326. Solicitamos revisión de la factura, puesto que los avalúos entre los años en mención son muy similares. Gracias.

8. Prestar el apoyo en el soporte técnico del Software, su propósito es brindar la ayuda y el apoyo necesario a la Tesorería Municipal proporcionando una respuesta ágil y oportuna a cualquier problema técnico u operativo que se pueda presentar en su manejo.

**Actividades realizadas:**

El 28 de abril de 2026. Se establece comunicación con el funcionario Leonardo a la línea 3132313109 quien solicita soporte en el módulo de impuesto predial en validación de predio la montañita. Se establece conexión y se evidencia diferencia en avalúo se realiza actualización de valor y por áreas se evidencia que para el 2025 no cuenta con información por lo que se procede a actualizarla de acuerdo a información contemplada en vigencias, se calcula nuevamente y se evidencia corrección en valor de impuesto, se indica a funcionario validar información y se cierra el caso a satisfacción del funcionario.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago No. 3 por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2026 al 15 de junio de 2026.


**2. INFORME BÁSICO**

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
Cuenta cobro No. 1	23/02/2026	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$17.600.000
Cuenta cobro No. 2	04/05/2026	\$4.400.000	\$8.800.000	\$13.200.000
Cuenta cobro No. 3	18/06/2026	\$4.400.000	\$13.200.000	\$8.800.000
<b>Valor Contrato Inicial</b>	<b>Valor Adicional</b>	<b>Valor Total Contratado</b>	<b>Valor Ejecutado</b>	<b>Valor por Ejecutar</b>
\$ 22.000.000	\$0	\$ 22.000.000	\$13.200.000	\$8.800.000

**3. ASPECTOS CONTRACTUALES**

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

 <b>Alcaldía de Iquira</b>	<b>Oficina de Contratación</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA</b> <b>NIT 891.180.131-0</b>	<b>Código:</b> CP-FO-026
		<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Fecha:</b> 23/08/2025
			<b>Versión:</b> 0
		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	

En cumplimiento de la Cláusula vigésima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos, según planilla N°. **6017457888** de 30 de abril de 2026.

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	mayo-26	\$3.272.600
Pensión	abril-26	\$13.216.400
Riesgos laborales	abril-26	\$617.600
Caja de Compensación	abril-26	\$3.272.200
<b>TOTAL</b>		<b>\$20.378.800</b>

### 3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales N° 035 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2026 al 15 de junio de 2026, por tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D.P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000057	23 DE ENERO DEL 2026 No. 2026000096	124304	\$4.400.000

Valor a Pagar. CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) MCTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer (03), correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 18 de junio de 2026.



**Leonardo Martínez Losada**  
Tesorero General  
Supervisor